Fecha de clasificación	Acuerdo CT-SO-020/03/2022, de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 07 siete de marzo de 2022 dos mil veintidós.
Área	Ponencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente RR-2082/2019-1
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a laInformación Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO: CORREO ELECTRÓNICO: es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, ya que al ser un elemento grafico que tiene como finalidad hacer constar la exteriorización de la voluntad de quien la elabora, el conocimiento de dicho dato permite asociar a ésta con su titular, es decir, es un elemento inequívoco de la manifestación de voluntad que, por su naturaleza, asocia de manera directa e ineludible al signarte,lo que implica que con fundamento en el artículo 3°, fracciones XI y XVII, de la ley local de la materia, se hace identificable la forma en que se exterioriza la voluntad.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a la firma del recurrente.



Lic. Marcela Acosta Ibáñez Proyectista adscrita a Ponencia 1 CEGAIP



1 9 ENE 2021



UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL OF. 005/UTM/2021

Asunto: Informe.

Tanquián de Escobedo, S.L.P., a 18 de Enero del 2021.

LIC. DAVID ENRIQUE MENCHACA ZUÑIGA COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ. PRESENTE. -

C. LIC. JOSÉ SANTIAGO SANTIAGO, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí; con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Independencia No. 1, Colonia Zona Centro, C.P. 79840, del Municipio de Tanquián de Escobedo, S.L.P. y señalo profesionista para oír y recibir todo tipo de notificaciones abogado autorizado Licenciado en Derecho BALTAZAR FIGUEROA JUÁREZ, y es por eso que comparezco, dentro de las constancias que integran el Recurso de Revisión RR-2082/2019-1, interpuesto el veinticinco de septiembre del año dos mil diecinueve, contra la respuesta a la solicitud de información presentada el diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, al AYUNTAMIENTO DE TANQUIÁN DE ESCOBEDO, por conducto de su TITULAR y de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, en contra actos de los suscritos comparecientes en los cargos ya señalados en el H. Ayuntamiento de Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí, para manifestar lo siguiente:

DE LA PERSONALIDAD

C. JOSÉ SANTIAGO SANTIAGO, acredito mi personalidad con copia certificada por el Secretario General del H. Ayuntamiento de Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí, del nombramiento como TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANQUIÁN DE ESCOBEDO, SAN LUIS POTOSI, por lo cual expongo lo siguiente:

DE LAS MANIFESTACIONES

Realizada en la plataforma de INFOMEX, presentada el día diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, una solicitud de información con número de folio 01345719, en donde el solicitante de nombre OXTOPULCO RODRIGUEZ, proporcionando correo electrónico

N1-ELIMINADO 4

y cuyo contenido es el siguiente:

TANQUIÁN DE ESCOREDO, S.L.P. INDEPENDENCIA No. 1 C.P. 79840 TELS. (489) 3860018 Y 3860331





PRESIDENCIA MUNICIPAL

Unidos hacemos el cambio!!!



En relación de las estimaciones antes vertidas, mismas que estimo apoyadas en derecho a Usted Comisionado Presidente a quien me dirijo,

ATENTAMENTE PETICIONO:

PRIMERO: Nos tenga por dando contestación en tiempo y forma al RR-2082/2019-1., de conformidad con lo establecido en el Artículo 174 Fracción I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO: Se nos tenga por anexada documentación certificada.

PROTESTO LO QUE EN DERECHO Y JUSTICIA ME CORRESPONDE TANQUIÁN DE ESCOBEDO, S.L.P., A 18 DE ENERO DE 2021.



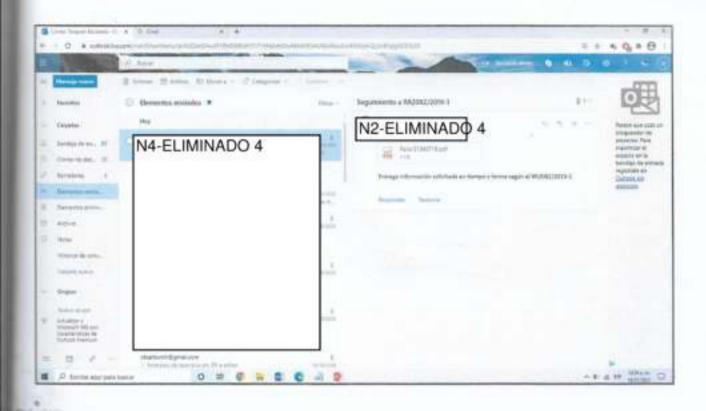
ATENTAMENTE:

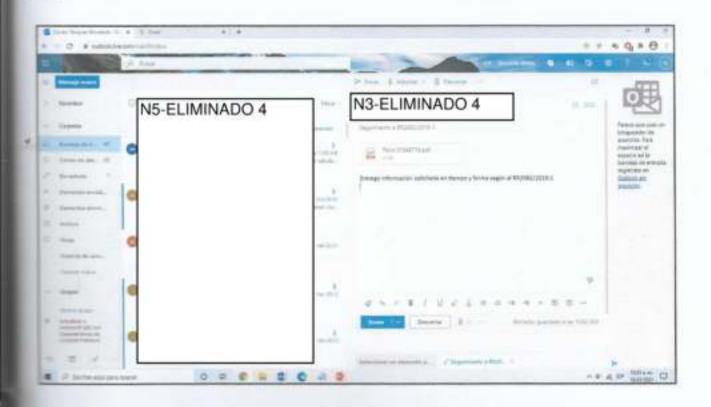
INIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TANQUIÁN DE ESCOBEDO, S.L.P.









FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

""LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."